



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C. I.: P. 0306600 H.



Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento pleno en la
sesión de fecha de hoy.

ELDA

30 JUN 93

El Secretario del Ayuntamiento

MODIFICACION DE LA DELIMITACION DE LAS UNIDADES DE ACTUACION
NUMEROS 1 AL 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

CONTENIDO:

- MEMORIA.
- PLANOS.

MEMORIA.-

1.- JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION:

El Plan General de Ordenación Urbana vigente contiene la delimitación, entre otras, de las Unidades de Actuación números 1 al 7.

Esta delimitación tiene como objetivo el reparto de los beneficios y cargas derivados de las actuaciones urbanísticas previstas por el Plan en el sector de la Avda. de Ronda. Estas actuaciones prevén la apertura de un vial y la obtención de espacios destinados a equipamientos flanqueados por el expresado vial.

Las Unidades de Actuación números 1 al 7 liberan la parte de vial situada más abajo de las zonas de equipamiento y realizado un estudio de las mismas se detecta la posibilidad de que se cumpla perfectamente el requisito del respeto al principio de equitativa distribución de los beneficios y cargas del planeamiento si se modifica la delimitación y se incluyen en ellas las zonas de equipamiento previstas por el Plan. Del estudio realizado resulta que las cesiones obligatorias y los costes de urbanización se ven compensados con la edificabilidad resultante, por lo que las Unidades de Actuación propuestas se ajustan a los requisitos exigidos por el número 3 del artículo 117 de la Ley del Suelo.



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C. I.: P. 0306600 H.



Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento pleno en la
sesión de fecha de hoy.

ELDA

30 JUN. 1993

El Secretario del Ayuntamiento

2.- MODIFICACION PROPUESTA:

A) UNIDAD DE ACTUACION Nº 1:

- Superficie Total: 16.660 m².
- Actuación Urbanística:
 - 17,23% Cesión de suelo para vialidad 2.872 m².
 - 35,94% Cesión de suelo para espacio verde público 5.988 m².
 - 46,83% Cesión de suelo de aprovechamiento privado 7.800 m².
- Sistema de actuación recomendado: Cooperación.
- Condiciones de edificación privada:
 - Techo máximo edificable: $16.660 \times 1,2 = 19.992$ m²t.
 - Número máximo de viviendas: 199 viviendas.
 - Número máximo de plantas: P.Baja + 7 pisos.

Previa a la concesión de licencias se deberá redactar un Estudio de Detalle que concrete las alineaciones y los volúmenes de edificación privada de la totalidad de la Unidad de Actuación.

En lo no específicamente determinado por este artículo, las edificaciones se registrarán en las condiciones de la zona 32, para las áreas de suelo asimilable a esta clasificación zonal.

- Usos admitidos: Los de la zona 32 para las áreas de suelo asimilables a esta clasificación zonal.

B) UNIDAD DE ACTUACION Nº 2:

- Superficie Total: 14.774 m².
- Actuación Urbanística:
 - 21,82% Cesión de suelo para vialidad 3.224 m².



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C. I. P. 0306600 H.



Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento pleno en la
sesión de fecha de hoy.

ELDA

30 JUN. 1993

El Secretario del Ayuntamiento

33,50% Cesión de suelo para espacios libres públicos
4.950 m².

44,68% Cesión de suelo de aprovechamiento privado 6.600
m².

- Sistema de actuación recomendado: Cooperación.

- Condiciones de edificación privada:

Techo máximo edificable: $14.774 \times 1,2 = 17.728$ m²t.

Número máximo de viviendas: 177 viviendas.

Número máximo de plantas: P. Baja + 7 pisos.

Previa a la concesión de licencias se deberá redactar un Estudio de Detalle que concrete las alineaciones y los volúmenes de edificación privada de la totalidad de la Unidad de Actuación.

En lo no específicamente determinado por este artículo, las edificaciones se registrarán en las condiciones de la zona 222 para las áreas de suelo asimilables a esta clasificación zonal.

- Usos admitidos: Los de la zona 222 para las áreas de suelo asimilables a esta clasificación zonal.

C) UNIDAD DE ACTUACION Nº 3:

- Superficie Total: 10.707 m².

- Actuación Urbanística:

22,85% Cesión de suelo para vialidad 2.447 m².

33,06% Cesión de suelo para espacio libre público 3.540
m².

44,08% Cesión de suelo de aprovechamiento privado 4.720
m².

- Sistema de actuación recomendado: Cooperación.



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C. I.: P. 0306600 H.



Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento pleno en la
sesión de fecha de hoy.

ELDA

5 JUN 1983

El Secretario del Ayuntamiento

los volúmenes de edificación privada de la totalidad de la Unidad de Actuación.

En lo no específicamente determinado por este artículo, las edificaciones se registrarán en las condiciones de la zona 32, para las áreas de suelo asimilables a esta clasificación zonal.

- Usos admitidos: Los de la zona 32 para las áreas de suelo asimilables a esta clasificación zonal.

E) UNIDAD DE ACTUACION Nº 5:

- Superficie Total: 13.944 m².
- Actuación Urbanística:
 - 20,96% Cesión de suelo para vialidad 2.924 m².
 - 33,56% Cesión de suelo para espacios libres públicos 4.680 m².
 - 45,46% Cesión de suelo de aprovechamiento privado 6.340 m².
- Sistema de actuación recomendado: Cooperación.
- Condiciones de edificación privada:
 - Techo máximo edificable: $13.944 \times 1,2 = 16.732$ m²t.
 - Número máximo de viviendas: 167 viviendas.
 - Número máximo de plantas: P. Baja + 7 pisos.

Previa a la concesión de licencias se deberá redactar un Estudio de Detalle que concrete las alineaciones y los volúmenes de edificación privada de la totalidad de la Unidad de Actuación.

En lo no específicamente determinado por este artículo, las edificaciones se registrarán en las condiciones de la zona 32 para las áreas de suelo asimilables a esta clasificación zonal.

- Usos admitidos: Los de la zona 32 para las áreas de suelo asimilables a esta clasificación zonal.



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C. I.: P. 0306600 H.



Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento pleno en la
sesión de fecha de hoy,

ELDA

30 JUN 1993

El Secretario del Ayuntamiento

F) UNIDAD DE ACTUACION Nº 6:

- Superficie Total: 13.125,50 m2.
 - Actuación Urbanística:
 - 33,02% Cesión de suelo para vialidad 4.335 m2.
 - 26,31% Cesión de suelo para espacios libres públicos 3.454 m2.
 - 40,65% Cesión de suelo de aprovechamiento privado 5.336 m2.
 - Sistema de actuación recomendado: Cooperación.
 - Condiciones de edificación privada:
 - Tipo de ordenación:
 - Techo máximo edificable: $13.125,50 \times 1,2 = 15.748,2$ m2t
 - Número máximo de viviendas: 157 viviendas.
 - Número máximo de plantas: P. Baja + 8 pisos.
- Previa a la concesión de licencias se deberá redactar un Estudio de Detalle que concrete las alineaciones y los volúmenes de edificación privada de la totalidad de la Unidad de Actuación.
- En lo no específicamente determinado por este artículo, las edificaciones se regirán en las condiciones de la zona 32 para las áreas de suelo asimilables a esta clasificación zonal.
- Usos admitidos: Los de la zona 32 para las áreas de suelo asimilables a esta clasificación zonal.

G) UNIDAD DE ACTUACION Nº 7:

- Superficie Total: 15.319 m2.
- Actuación Urbanística:
 - 31,66% Cesión de suelo para vialidad 4.850 m2.
 - 18,72% Cesión de suelo para espacios libres 2.867 m2.



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C. I.: P. 0306600 H.



Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento pleno en la
sesión de fecha de hoy.

ELDA

6 JUN 1992

El Secretario del Ayuntamiento

49,62% Cesión de suelo de aprovechamiento privado 7.602 m2.

Sistema de actuación recomendado: Cooperación

Condiciones de edificación privada:

Techo máximo edificable: $15.319 \times 1,2 = 18.328,8$ m2t.

Número máximo de viviendas: 138 viviendas.

Número máximo de plantas: P.Baja + 8 pisos.

Previa a la concesión de licencias se deberá redactar un Estudio de Detalle que concrete las alineaciones y los volúmenes de edificación privada de la totalidad de la Unidad de Actuación.

En lo no específicamente determinado por este artículo, las edificaciones se registrarán en las condiciones de la zona 32, para las áreas de suelo asimilables a esta clasificación zonal.

Usos admitidos: Los de la zona 32 para las áreas de suelo asimilable a esata clasificación zonal.

Elda, a 6 de Junio de 1.992
OFICINA TECNICA,

Fdo.: Francisco Belmar Tamayo
ARQUITECTO

Fdo. Manuel Guill Gran
ARQUITECTO

Fdo.: Cristina Muñoz-Zafrilla
T.A.G.

